POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324810

Asunción, 17 de mayo de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 09/2017, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Balines de Goma" ID N° 324810; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta Nº 13 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 18 de abril de 2017, consta con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma EGV INGENIERIA de Enrique Giménez.

Que, no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité Evaluador conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, en representación de la Dirección Administrativa - Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, Representante de la Dirección Administrativa, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial - Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones – Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno; en representación del Departamento Jurídico - Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2017, de fecha 21 de abril de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación Estándar, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado la oferta que cumpla sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 14.-"*RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324810

hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria; RECOMIENDA ADJUDICAR la Adquisición de Balines de Goma por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a la firma: EGV INGENIERIA de Enrique Giménez por un monto total de G. 151.106.320.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento seis mil trescientos veinte)".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1331 de fecha 11 de mayo de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución de la Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Balines de Goma" ID N° 324810".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Balines de Goma" ID N° 324810 a la firma EGV INGENIERIA de Enrique Giménez por un monto total de G. 151.106.320.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento seis mil trescientos veinte).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

BRÍGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal MAAP.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA